

RIO GALLEGOS, 5 de Agosto de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.074/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita el aval del Seminario de Postgrado y Extensión denominado "Educación y Tecnologías Digitales. Sobre la complejidad, posibilidades y condicionantes de la tarea docente en los nuevos escenarios de alta disposición tecnológica", cuyo equipo está conformado por el Mg. Federico Jorge LAJE en carácter de Docente Responsable, el Dr. Alejandro Fabián GASEL y la Dra. Marta Susana REINOSO como Docentes Colaboradores y el Prof. Pedro CORNEJO en carácter de Coordinador Logístico;

QUE el mencionado Seminario se dictará durante los días 2, 3 y 4 de Octubre de 2019, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE los objetivos generales son: actualización teórica y metodológica de la enseñanza reconcebida a partir de la tecnología, capacitar en el abordaje de propuestas pedagógicas enriquecidas con TIC, favorecer el desarrollo de habilidades para el diseño, análisis y reflexión de abordajes pedagógicos a partir de los nuevos escenarios de alta disposición tecnológica, desarrollar actitudes que promuevan la búsqueda permanente de la mejora de la enseñanza a través de la autoreflexión y el trabajo colaborativo y analizar situaciones de enseñanza, confrontando material empírico con distintas perspectivas teóricas dando cuenta de la complejidad del campo de la práctica pedagógica;

QUE los destinatarios de la propuesta son graduados universitarios o de institutos superior de formación de las distintas disciplinas y niveles del sistema educativo, se orienta especialmente al profesorado que tenga interés en llevar a cabo una actualización en Pedagogía enriquecida por la tecnología;

QUE se han fijado los siguientes aranceles: PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) para profesionales externos, PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) para docentes y personal de administración de la U.N.P.A, PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para alumnos de otras instituciones, gratuito para alumnos de las carreras de la U.N.P.A. y PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) para docentes aportantes al Fondo Permanente de Capacitación Académica;

QUE mediante Nota N° 281/19 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 248/19 la Dirección de Investigación y Postgrado solicita su aval y la autorización del gasto que demanda la ejecución del Seminario citado con anterioridad;

QUE mediante Nota N° 0945/19 la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario e informa que el gasto de la actividad en concepto de honorarios bajo la modalidad de contrato de locación de servicios a favor del docente Federico Jorge LAJE asciende a la suma de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 21.493,13);

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 095/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE el presente trámite se encuadra en el Acuerdo N° 356/18, la Ordenanza N° 117-CS-UNPA y en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

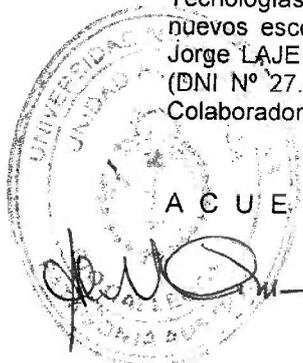
ARTICULO 1°.- AVALAR el dictado del Seminario de Postgrado y Extensión denominado "Educación y Tecnologías Digitales. Sobre la complejidad, posibilidades y condicionantes de la tarea docente en los nuevos escenarios de alta disposición tecnológica", cuyo equipo está conformado por el Mg. Federico Jorge LAJE (DNI N° 22.509.721) en carácter de Docente Responsable, el Dr. Alejandro Fabián GASEL (DNI N° 27.413.664) y la Dra. Marta Susana REINOSO (DNI N° 11.007.481) como Docentes Colaboradores y el Prof. Pedro CORNEJO (DNI N° 25.004.450) en carácter de Coordinador Logístico y se

///

A C U E R D O

N°

311/19



1/2.-

dictará durante los días 2, 3 y 4 de Octubre de 2019, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- FIJAR un arancel de: PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) para profesionales externos, PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) para docentes y personal de administración de la U.N.P.A, PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para alumnos de otras instituciones, gratuito para alumnos de las carreras de la U.N.P.A. y PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) para docentes aportantes al Fondo Permanente de Capacitación Académica.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Mg. Federico Jorge LAJE (CUIT N° 20-22509721-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para desempeñarse como dictante del Seminario de Postgrado y Extensión denominado "Educación y Tecnologías Digitales. Sobre la complejidad, posibilidades y condicionantes de la tarea docente en los nuevos escenarios de alta disposición tecnológica".-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Mg. Federico Jorge LAJE percibirá la suma PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 21.493,13), en concepto de honorarios.-

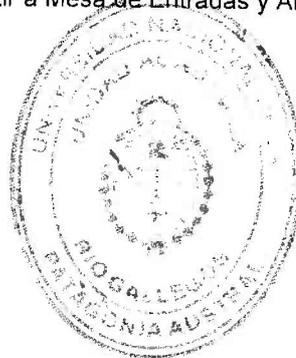
ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 3.- SERVICIOS NO PERSONALES.- y/o 1.1 TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 3.- SERVICIOS NO PERSONALES.- y/o 1.6 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- R 1005/064.- ACTIVIDAD 2.- INCISOS 2 y 3.- Con afectación del gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 101 – Secretaría de Investigación y Postgrado.- Sub Sub Unidad 000.-

ARTÍCULO 6°.- REMITIR a la Secretaría Privada del Decano para su posterior elevación al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Seminario denominado "Educación y Tecnologías Digitales. Sobre la complejidad, posibilidades y condicionantes de la tarea docente en los nuevos escenarios de alta disposición tecnológica".-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tée Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG